

26/12/23

## FARMACOVIGILANCIA

### Información destinada a los profesionales de la salud

#### **Francia recomienda evitar el uso de medicamentos para el resfrío que contienen pseudoefedrina**

La Agencia Nacional de Seguridad del Medicamento y los Productos Sanitarios (ANSM) de Francia ha desaconsejado el uso de ciertos fármacos vasoconstrictores para el resfrío.

El Colegio de Medicina General, el Consejo nacional Profesional de la Orden Nacional de Farmacéuticos (ORL) y los sindicatos de farmacia se adhieren a la recomendación de no utilizar las formas orales de los medicamentos vasoconstrictores para aliviar los síntomas del resfrío.

La información extraída de bases de datos de farmacovigilancia y de los manuales de medicina hace referencia a casos de síndromes de encefalopatía posterior reversible (PRES) y de síndromes de vasoconstricción cerebral reversible (SVCR) después de tomar un vasoconstrictor oral que contenía pseudoefedrina.

La gravedad de estos accidentes y la persistencia de los casos, a pesar de las medidas ya puestas en marcha, asociadas al carácter no indispensable de los vasoconstrictores, lleva a la ANSM a desaconsejar su utilización.

#### **¿Qué es un fármaco vasoconstrictor?**

Se trata de un medicamento para la descongestión nasal.

En Francia, estos fármacos están disponibles en dos formatos:

- Comprimidos: asocian un vasoconstrictor (pseudoefedrina) con un analgésico (paracetamol, ibuprofeno 200 mg) y/o un antihistamínico. Están disponibles sin receta y suelen ser consumidos de manera inapropiada. La ANSM se ha movilizó desde hace años para limitar el consumo de estos medicamentos orales.
- Spray nasal: siempre sujeto a una receta médica.

El riesgo de efectos indeseables se agrava en caso de utilizar simultáneamente un vasoconstrictor oral (comprimido) y uno nasal.

**Fuente:** Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica / Reporte N° 263 / Noviembre 2023

**Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas.**

Para realizar el reporte se debe ingresar a <https://colfarsfe.org.ar/2016/09/14/notificacion-de-eventos-0adversos/> o comunicarse con el DAP [dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)